

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE

A LA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES - CR
VIGENCIA 2021**

**CGR-CDGPIF Nro. 16 de
2022
Octubre de 2022**

Contralor General de la República

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Vicecontralor General

Carlos Mario Zuluaga Pardo

Contralor Delegado para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Julio Cesar Cárdenas Uribe

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisor

Aldalivar Solano Motta

Líder de auditoría

José Nicolás Sánchez Moreno

Integrantes del Equipo auditor

Ayda Cecilia Cifuentes Lugo
María del Socorro Ruiz Molina
Leila Mosquera Cortés
Andrea López Gómez
Andrés Sánchez Giraldo
Fabio Ángel Ávila Buitrago
Jairo Hernán Beltrán Martínez
José Manuel Poveda Romero

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	OBJETIVOS	4
1.2	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.4	RESPONSABILIDAD DE LA CGR	7
2.	OPINIÓN CONTABLE	8
2.1	OPINION SIN SALVEDADES	8
3.	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO	8
3.1	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	9
4.	OPINIÓN PRESUPUESTAL	9
4.1	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	9
4.2	OPINIÓN RAZONABLE	9
4.3	REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	10
4.4	CONTRATO MEDERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.....	10
5.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	10
6.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
7.	ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS	11
8.	RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
9.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	12
	ANEXO 1. RELACION HALLAZGOS	13
	ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS	25
	ANEXO 3 EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29

Bogotá, D.C.

Doctor

JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS

Director Administrativo

Cámara de Representantes

Carrera 8 # 12B – 42

john.ramirez@camara.gov.co

dirección.administrativa@camara.gov.co

Bogotá D. C.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetado doctor Ramírez:

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Cámara de Representantes -CR por la vigencia 2021, los cuales comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, así como la Información Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoría Financiera -AF.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la CR, en papeles de trabajo que reposan en el Aplicativo Automatizado del Proceso Auditor- APA de la CGR.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la CR, dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo legalmente establecido para que emitiera un pronunciamiento.

INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVOS

La CGR realizó AF a la CR por la vigencia 2021, la que incluyó los siguientes objetivos:

1. Emitir opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2021 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
4. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021, para efectos de su refrendación.
5. Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.

6. Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2021.
7. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
8. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2021 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2021.

1.2 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Constitución Política establece que la Rama Legislativa está conformada por el Congreso de la República, el cual está compuesto por dos cámaras, el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La composición y poderes de la CR se encuentran estipulados en el Título VI de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 5ª de 1992.

La Misión de la CR, es suministrar eficientemente servicios administrativos a los honorables representantes para que estos, a su vez, puedan cumplir sus funciones constitucionales de manera eficiente.

La Resolución 1095 de 2010, *“Por la cual se modifica la Resolución No. MD 3155 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para todos los empleos de la planta de Personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el nivel jerárquico en la H. Cámara de Representantes”* establece:

“(…)

Artículo 5 la estructura administrativa y técnica de la Cámara de Representantes determinada en la Ley 5ª de 1992 y demás normatividad legal vigente es la siguiente:

4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 División de Personal 4.1.1 Sección Registro y Control

4.1.2 Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas

4.2 División Jurídica

4.3 División Financiera y Presupuesto

4.3.1 Sección de Pagaduría

4.3.2 Sección de Contabilidad

4.4. División de Servicios

4.4.1 Sección de Suministros

(…)”

La Ley 1318 de 2009, *“por la cual se modifica la Ley 5 de 1992”*, establece:

“Artículo 1°. El numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5ª de 1992 tendrá tres párrafos del siguiente tenor:

(…)”

Parágrafo 2°. El orden administrativo, la competencia para dirigir licitaciones y celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer la representación legal de la Cámara de

Representantes en materia administrativa y contratación estatal, corresponden al Director Administrativo. (...)”

Esta ordenación del gasto se encuentra delegada mediante resolución 0002 del 2 de enero de 2020¹.

1.3 MARCO NORMATIVO

Regulación Contable

- Resolución No. 533 de 2015² y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Resolución No. 425 del 23 de diciembre del 2019 mediante la cual se realizaron cambios a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno.
- Resolución 582 del 22 de marzo de 2018, por la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la CR en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizada con la Resolución 2074 del 20 de septiembre de 2021.
- Resolución interna 482 del 18 de marzo de 2021, mediante la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.
- Instructivo No. 002 de 2015, expedido por la CGN - Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la CGN Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

¹ Artículo primero: DELEGACION DE LA ORDENACION DEL GASTO EN MATERIA CONTRACTUAL: Se delega en el Jefe de la División Jurídica de la cámara de Representantes la ordenación del gasto en materia de contratación estatal, atribuida por la ley al representante legal de la Corporación, esto es, al director administrativo (...).

² Resolución 0002 de 2020. Cámara de Representantes. Consultado Informe de Gestión Dirección Administrativa Julio-diciembre 2021.

Regulación Presupuestal

- Ley 819 de julio 9 de 2003, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
- Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 4836 de 21 de diciembre 2011, “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”.
- Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021”.
- Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022”.
- Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, por la cual el MHCP establece los criterios para el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021”.
- Circular Externa 032 del 5 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2021 y apertura del año 2022 en el Sistema Integrado SIIF Nación.
- Circular Externa 0058 del 18 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2021 y apertura del año 2022 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza AF con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto Ley 403 de 2020, en cuyos Títulos I, V y VIII, se regulan los principios, sistemas y procedimientos técnicos de control fiscal, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta AF teniendo como soporte conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica nro.0012 de 2017 expedida por la CGR, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la CR, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta AF, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINIÓN CONTABLE

2.1 OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la CR, presentan **razonablemente** en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Resultado del examen correspondiente, la CGR concluyó que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida y la respuesta de la CR, los Estados Financieros en su conjunto contienen incorrecciones no materiales por \$155 millones, que no impactan la materialidad cuantitativa, la cual fue establecida en \$911,8 millones; las incorrecciones determinadas obedecen a sobrestimaciones y subestimaciones determinadas en el cálculo de la Depreciación Acumulada correspondientes a las cuentas de Propiedad Planta y Equipo y a subestimación por \$94,2 millones en el saldo de la cuenta de Litigios y demandas.

3. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR, para la evaluación del Control Interno Financiero, la CR obtuvo una calificación “ADECUADO”; en materia contable y

presupuestal. No obstante, se evidencian deficiencias en actividades de control, seguimiento y oportunidad así:

- En el cálculo de las depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo.
- No se realizó la depuración correspondiente al cálculo de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, teniendo en cuenta los diferentes hallazgos determinados en vigencias anteriores.
- El aplicativo Apoteosis adquirido para controlar los bienes de la Entidad y facilitar el procesamiento de la información de inventarios (componente de compras y activos fijos) no se utilizó en la vigencia 2021, por falta de adecuación de la infraestructura tecnológica requerida. Al cierre de la vigencia, el control y manejo de los bienes se registró en tablas Excel.

3.1 EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Oficina Coordinadora de Control Interno desarrolló diferentes acciones estratégicas culminando el Plan Anual de Auditoría propuesto para la vigencia 2021.

De igual manera realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría General de la República, el cual correspondía a auditorías de vigencias 2013 a 2020. Durante la vigencia 2021 la OCCI realizó 26 informes en áreas de: contratación, incapacidades y contabilidad, reglas y procedimientos para el tratamiento contable, administrativo y financiero y mantenimiento del parque automotor entre otros. Los informes realizados por la OCCI fueron insumo para el actual proceso auditor lo cual permitió constatar que la oficina cumple las funciones de Control Fiscal Interno y ejecutan actuaciones tendientes a realizar control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos como: remisión mensual de la División de Personal a Jurídica sobre caso de incapacidades; el formato de verificación de supervisión e interventoría y reporte de inventario y control a asignaciones de vehículos. No se evidenció ninguna restricción o limitación a la independencia y objetividad de esta oficina.

4. OPINIÓN PRESUPUESTAL

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La CGR fundamenta su opinión en la evaluación cuantitativa sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, concluye que la información presupuestal no contiene incorrecciones materiales cuantitativas relacionadas con la constitución del rezago presupuestal al cierre de la vigencia.

4.2 OPINIÓN RAZONABLE

En opinión de la CGR, la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la CR para la vigencia 2021 ES RAZONABLE, toda vez que fue preparado en todos los aspectos materiales de conformidad al marco normativo aplicable. La CGR no evidenció incorrecciones materiales que impactaron la información presupuestal del sujeto de control.

4.3 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Al cierre de la vigencia 2021 la CR constituyó 290 Reservas Presupuestales por \$16.778.237.854, de las cuales se tomó una muestra de 12 de ellas, por \$13.273.338.303 que corresponde a un 79,11% del valor total; como resultado de la evaluación se estableció que la CR dio cumplimiento a la normativa presupuestal aplicable; por lo tanto, la CGR refrenda 12 Reservas Presupuestales por \$13.273.338.303.

4.4 CONTRATO MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

El 19 de julio de 2021 la Cámara de Representantes suscribió el contrato CI_1135_2021 con la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P, con el objeto de Implementar una solución tecnológica integral que contenga herramientas modernas e innovadoras de hardware, software y servicios conexos, en la cámara de representantes por valor inicial de \$50.702.856.234, con un plazo inicial hasta el 30 de abril de 2022, contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

Mediante otrosí No. 1 del 8 de abril de 2022 al contrato CI_1135_2021, se adicionó el valor del contrato en \$4.130.249.231 y se modificó la forma de pago y el plazo de ejecución hasta el 15 de mayo de 2022.

El 19 de agosto se suscribió el contrato Fiducia mercantil de administración y pagos constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO ERT- CÁMARA DE REPRESENTANTES, entre la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A., E.S.P, en calidad de FIDEICOMITENTE, y FIDUCIARIA POPULAR S.A en calidad de FIDUCIARIA. La administración de los recursos del anticipo generó rendimientos por \$11.529.331,04 con corte a 31 de diciembre 2021.

Durante la vigencia 2021 la CR realizó tres desembolsos por \$21.628.290.003,68 correspondientes al pago del anticipo equivalente al 43% del valor del contrato.

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta fiscal de la CR, por la vigencia fiscal 2021.

Tabla No. 1.
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal Vigencia 2021

OPINION CONTABLE	OPINION PRESPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento de la CR con corte a 31 de diciembre de 2021 está conformado por veinticinco (25) hallazgos, con treinta y cuatro (34) acciones de mejora; de las cuales, durante la vigencia 2021 se cerraron 25 acciones correspondientes a 19 hallazgos

relacionados con temas financieros, contables, contractuales y presupuestales los cuales fueron objeto de evaluación en la actual auditoría.

Producto de la evaluación se concluyó que, las 25 acciones de mejora establecidas para subsanar las causas que dieron origen a veinticinco (25) hallazgos, fueron efectivas; por lo tanto, pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento. En consecuencia, el plan de mejoramiento de la CR es EFECTIVO³. (Anexo 3)

7. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

En desarrollo del proceso auditor no se recibieron insumos ni solicitudes ciudadanas.

8. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento de las obligaciones de asignación de recursos que se regula en la Ley 1757 de 2015, se analizó la ejecución del presupuesto de gastos, donde se determinó que la CR ejecutó recursos por valor de \$64.022.220 para la vigencia 2021. La ejecución correspondió a la celebración de dos contratos relacionados con el diseño, conceptualización y desarrollo de estrategias y actividades para la participación ciudadana, plan congreso abierto, atención ciudadana, consolidación de matriz de participación.

La CR realizó 3.872 eventos para promover la participación ciudadana. En el primer semestre realizó 2.623 eventos, de los cuales se destacan Agendas Ciudadanas con 520 eventos, seguidas por la Generación de Contenidos Digitales con 502 eventos y los Diálogos con Comunidades con 335 eventos. Asimismo, en el segundo semestre se realizaron 1.249 eventos, en los cuales se destacan Mesas Municipales con 171 eventos, Socialización de Planes, Programas y Proyectos con 129 eventos y los encuentros programáticos con 124 eventos.

Igualmente, la CR para darle cumplimiento de manera eficiente a la Resolución No. 1116 de 2020 “por la cual se adoptan lineamientos para generar iniciativas, proyectos y medidas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro en la cámara de representantes” se promovió, difundió y facilitó el uso del lenguaje claro en sus contenidos visuales.

Una vez verificados los contratos celebrados para cumplir con la política de participación Ciudadana, se determinó que la CR está dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia contractual y presupuestal en sus diferentes etapas; documentalmente se evidencia que los supervisores certificaron la recepción a satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con los estudios previos, y que éstos satisfacen la necesidad de la Entidad.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la AF adelantada a la CR para la vigencia 2021, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

³ Matriz Plan de Mejoramiento Guía de Auditoria Financiera.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

La CR debe elaborar un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, a los correos electrónicos: soportesireci@contraloria.gov.co y claudial.vargas@contraloria.gov.co.

Atentamente,



JULIO CÉSAR CARDENAS URIBE
Contralor Delegado para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Revisó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Vigilancia Fiscal
Aldalivar Solano Mota - Supervisor
José Nicolás Sánchez Moreno - Líder

Elaboró: Equipo Auditor:
Ayda Cecilia Cifuentes Lugo
María del Socorro Ruiz Molina
Leila Mosquera Cortés
Andrea López Gómez
Fabio Ángel Ávila Buitrago
Jairo Beltrán
José Manuel Poveda Romero
Andrés Sánchez Giraldo

ANEXO 1. RELACION HALLAZGOS

Producto de la AF se determinaron dos (2) hallazgos, a saber:

Hallazgos contables

Hallazgo Nro. 1 Depreciación a Propiedad, Planta y Equipo

Se establecieron errores en el cálculo de la depreciación de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo que conllevaron a sobrestimaciones por \$33.373.983,43 y subestimaciones por \$27.414.062,34. Situación con efecto en las cuentas de Gastos, saldo de Propiedad Planta y Equipo y por ende en el Patrimonio.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, numeral 4, enuncia como características fundamentales de la información financiera la relevancia⁴ y la representación fiel⁵ y como características de mejora, enuncia la verificabilidad⁶, entre otras.

En el numeral 6, establece la definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros. (...) 6.2. *Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad. (...)*

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada

⁴ Relevancia: “La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad. (...)

⁵ Representación fiel. Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes. (...)

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

⁶ “La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.”

porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la entidad. (...)

El Anexo a la Resolución 425 de 2019 de la CGN, establece la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, señala: (...)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.3. Medición posterior

(...)

19. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

20. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes - CR⁷, determina: (...)

“6.1.2. Sección de Contabilidad

Las siguientes son las obligaciones de la Sección de Contabilidad bajo estas Políticas Contables:

- *Elaborar conciliaciones de la información contable con las áreas proveedoras de la información, para cada cierre contable programado por la Contaduría General de la Nación (...)*
- *Registro mensual de la depreciación y los movimientos de la propiedad, planta, de acuerdo con el informe entregado por la Sección Suministros.*

6.3.1 Sección de Suministros

La información que se produce en la Sección de Suministros es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; precisando que esta información es administrada por la Sección de Suministros, encargada de registrar, controlar y de identificar los bienes de la Cámara de Representantes. Consecuentemente, esta base de datos alimenta al componente financiero, el cual se asimila a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

El responsable de la Sección de Suministros debe entregar la siguiente información firmada:

- *En los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, se deberá remitir a Contabilidad, los informes firmados (correspondientes al mes anterior) en el que conste detalle de las Propiedades, Planta y Equipo y activos intangibles (Depreciación, amortización y Movimientos), respaldados con los soportes de ingreso, salida, reclasificación o retiro de cualquier elemento o bien.*

- *Con esta información contabilidad verifica la información de las cuentas de las Propiedades, Planta y Equipo y activos intangibles. En caso de presentarse diferencia, se debe realizar los ajustes, previa justificación de la Sección de Suministros.*

(...)

7.3.3.2. Vidas útiles

La vida útil es el tiempo de uso estimado de un activo por parte de la entidad. Para determinar la vida útil de cada activo, la Cámara de Representantes tiene en cuenta los siguientes factores:

⁷ Adoptado por la Resolución 2074 del 20 de septiembre de 2021

a) La utilización prevista del activo, evaluada por el tiempo de servicio del elemento determinado por la dependencia correspondiente.

(...)

El responsable de la Sección de Suministros en conjunto con la División de Servicios y la Oficina de Planeación y Sistemas debe informar a Contabilidad las estimaciones producto de las vidas útiles y su recalcado de las propiedades, planta y equipo cada vez que se presenten ingresos (compras de activos) o cambios de estimaciones en los bienes. Las estimaciones relacionadas con los equipos de cómputo, comunicaciones y elementos de tecnología serán definidas por la oficina de Planeación y Sistemas.

(...) el cálculo de la depreciación asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por la entidad, para este cálculo se tiene definido el año comprendido en 360 días (...) Subrayado fuera de texto.

La Resolución 193 de 2016⁸ determina los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, e indica:

“1.2 Objetivos del control interno contable

Son objetivos del control interno contable, los siguientes:

(...) f) *Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable. (...)*”.

“1.4 Riesgo de índole contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.”

“3 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

(...) *“Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.*

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la

⁸ *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*

regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.” Subrayado fuera de texto.

(...)

“3.2.3 Sistema documental

La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.”

“3.2.8 Eficiencia de los sistemas de información

Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias.

3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.

3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el

compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional:

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. (...) Subrayado fuera de texto.

“3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.”
(...)

3.2.16 Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.” Subrayado fuera de texto.

El Instructivo Nro. 01 del 21 de diciembre de 2021 expedido por la CGN, determina las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable:

Numeral 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Durante la vigencia 2021, el control y administración de la Propiedad, Planta y Equipo se llevó en Excel, esta información sirvió de base para realizar la conciliación al 31 de diciembre entre el almacén y contabilidad sin establecer diferencia; no obstante, en el cálculo de la depreciación por parte del equipo auditor, se determinan diferencias, así:

Tabla No. 2
CALCULO DEPRECIACION ACUMULADA
A 31 de diciembre de 2021

Cifras en pesos

CÓDIGO TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL ⁹	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DEPRECIACION ACUMULADA CR	VERIFICACION DEPRECIACION CGR	DIFERENCIA
7004	9000	163504002	Bienes Muebles en Bodega	131.500,74	-	131.500,74
7006	5400	163707012	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	96.338.748,87	95.329.472,51	1.009.276,36
6601	7200	163709002	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	55.100.966,67	54.525.800,00	575.166,67
7001	7200	163710001	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	119.468.255,27	146.818.201,71	- 27.349.946,43
7002	5400	163710002	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	233.292.913,63	231.043.087,80	2.249.825,84
7502	7200	163711002	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	347.759.232,22	343.333.793,33	4.425.438,89
6402	36000	164001001	Edificaciones	5.869.936.160,53	5.844.953.385,59	24.982.774,94
7001	7200	167001001	Equipos De Computación y Comunicación	618.793,27	670.572,83	- 51.779,57
7002	5400	167002001	Equipos De Computación y Comunicación	4.549.445,33	4.561.781,67	- 12.336,33

Fuente: CR

Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con la tabla No.2, las sobrestimaciones de las cuentas ascienden a \$33.373.983,43, en tanto que, las subestimaciones son de \$27.414.062,34. Cabe anotar que, del total de bienes objeto de verificación (327), el 97% presentó diferencias (311). Situación con efecto en las cuentas de Gastos, saldo de Propiedad Planta y Equipo y por ende en el Patrimonio.

Lo anterior, se presenta por debilidades de control interno contable, falta de seguimiento a los registros realizados acorde con las políticas aplicables, durante y al cierre de la vigencia, así como a deficiencias en los canales de comunicación que lleven a efectivas conciliaciones de la información generada por las diferentes áreas.

Respuesta de la Entidad

Mediante oficio sin número del 14 de septiembre de 2022, la entidad remite la siguiente respuesta:

“Respecto a la cuenta 163504002: en la observación de la CGR los activos que se encuentran en bodega de nuevos no deprecian.

Frente a lo anterior es de anotar que los activos desde el momento de su ingreso al almacén empiezan a depreciar, de acuerdo a lo señalado en el capítulo 1. ACTIVOS, numeral 10. Propiedad, Planta y Equipo, 10.3. Medición Posterior (NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS) “La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.”

⁹ El Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes – CR, septiembre 2021

Respecto a las cuentas restantes de no explotados y uso: en donde la CGR en su observación manifiesta que existe sobreestimación y subestimación en el saldo de la depreciación acumulada de las cuentas relacionadas en la tabla No. 3, es de aclarar que los activos que componen la propiedad, planta y equipo de la entidad desde el año 2018 han venido teniendo cambios y/o ajustes en su vida útil, por lo tanto, el cálculo como lo realiza la CGR no se ajusta a la realidad de los activos, ya que, al calcular la depreciación acumulada desde la fecha de adquisición hasta 31 de diciembre de 2021 con la vida útil que tiene a esta fecha, el valor de la depreciación es diferente, porque no se tiene en cuenta que el activo tuvo variación en su depreciación mensual al cambiar su periodo de vida útil.

Como ejemplo de lo anterior en el siguiente cuadro se ilustra el cambio de vida útil de un activo y de cómo varía la depreciación mensual:

	TIPO	PLACA	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	VIDA UTIL	DIAS DEPRECIADOS	CUENTA CONTABLE	COSTO DE ADQUISICION	COSTO AJUSTADO	DEPRE ACUMULAD A ANTERIOR	DEPRECIACION MENSUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
MAR	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	30	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	0,00	10.706,33	10.706,33	3.201.193,67
ABR	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	60	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	10.706,33	10.706,33	21.412,67	3.190.487,33
MAY	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	90	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	21.412,67	10.706,33	32.119,00	3.179.781,00
JUN	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	120	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	32.119,00	10.706,33	42.825,33	3.169.074,67
JUL	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	150	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	42.825,33	10.706,33	53.531,67	3.158.368,33
AGOS	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	180	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	53.531,67	10.706,33	64.238,00	3.147.662,00
SEPT	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	9000	210	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	64.238,00	10.706,33	74.944,33	3.136.955,67
OCT	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	7200	240	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	74.944,33	13.382,92	88.327,25	3.123.572,75
NOV	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	7200	270	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	88.327,25	13.382,92	101.710,17	3.110.189,83
DIC	7001	1435356	CELULAR IPHONE XR 64GB 4G IMEI 356825112101597	01/03/2021	7200	300	167001001	3.211.900,00	3.211.900,00	101.710,17	13.382,92	115.093,08	3.096.806,92
										DEPRECIACION ACUMULADA DIAS DEPRECIADOS AJUSTADOS DE MARZO A SEPT	210 DIAS	74.944,33	
										DEPRECIACION ACUMULADA DIAS DEPRECIADOS AJUSTADOS DE OCT A DIC	90 DIAS	40.148,75	
										TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA A DIC DE 2021	300 DIAS	115.093,08	
										DEPRECIACION ACUMULADA A DIC ARCHIVO ENTREGADO		115.093,08	

De acuerdo a lo anterior no se genera subestimación en el valor de los activos por tanto no incide en el patrimonio y mucho menos genera sobrestimación en el gasto de la depreciación para la vigencia 2021. Por lo anterior, no se presentan debilidades de control interno contable, ni falta de seguimiento a los registros realizados acorde con las políticas establecidas Resolución 2074 de septiembre 20 del 2021 y lo establecido en el numeral 6.1.2. Sección de Contabilidad del Manual de Políticas Contables de la Cámara de Representantes. Por último, la información se encuentra efectivamente conciliada a diciembre 2021.”

Análisis de Respuesta

Es necesario precisar, que para la CGR es de conocimiento que de acuerdo con el marco normativo aplicable y la política establecida por la entidad, se tiene que los bienes en bodega se deprecian, no obstante en ningún acápite indican que “que los activos desde el momento de su ingreso al almacén empiezan a depreciar” como lo afirma la entidad en su respuesta, siendo lo normado: “La depreciación de una propiedad, planta y equipo **iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar** de la forma prevista por la administración de la entidad.” Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por su parte, las políticas contables de la CR establecen para el cálculo de la depreciación el año comprendido en 360 días, criterio tenido en cuenta por la CGR en la verificación realizada.

Es de anotar, que para el cálculo de la depreciación a 31 de diciembre de 2021 se tuvo en cuenta la política establecida y aprobada por la CR, mediante la Resolución 2074 del 20 de septiembre de 2021 y la CR, no anexó la información que evidencie los cambios de vidas útiles, como lo afirma en su respuesta, que permita realizar la verificación para los diferentes grupos que conforman los elementos objeto de revisión por parte de la CGR.

Si bien es cierto, el grupo auditor realizó la verificación con lo argumentado por la CR en la respuesta como único ejemplo; no es menos cierto que, en los manuales de políticas contables vigencias 2020 y 2021 de la CR, se establece vida útil para los elementos del grupo 7001, 7.200 días (20 años) y no 9.000 días (25 años), como lo explican en el ejemplo. Además, llama la atención a la CGR que para esta clase de elementos (celulares) se haya establecido una vida útil de 20 años, cuando son elementos que se deterioran fácilmente, dependiendo de las actualizaciones de los nuevos sistemas operativos, que hacen que sus funciones vayan perdiendo utilidad paulatinamente.

Además, es importante resaltar que los manuales de políticas de vigencias anteriores determinaban las vidas útiles dentro de un rango y no definidas para cada grupo.

De acuerdo con lo anterior, la respuesta de la CR no desvirtúa lo observado por la CGR y se valida como hallazgo.

Hallazgo Nro. 2 Provisiones Procesos Judiciales

Se dejó de registrar un proceso con posibilidad de pérdida alta, afectando la cuenta Provisiones – Litigios y Demandas (Código 2701) por \$94.244.865

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, numeral 4, enuncia como características fundamentales de la información financiera la relevancia¹⁰ y la representación fiel¹¹ y como características de mejora, enuncia la verificabilidad¹², entre otras.

¹⁰ Relevancia: “La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad. (...)

¹¹ Representación fiel. Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes. (...)

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

¹² “La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.”

En el numeral 6, establece la definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros. (...) 6.2. *Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad. (...)*

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la entidad. (...)

Resolución 425 de 2019¹³ numeral 6, indica:

“6. PROVISIONES

6.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

2. La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. (...)”

El Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes - CR¹⁴, determina: (...)

“Respecto a la obligación presente:

Se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Respecto a la probabilidad:

- *Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.*
- *Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.*
- *Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.”*

¹³ "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

¹⁴ Septiembre de 2021

La Resolución 193 de 2016¹⁵ determina los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable: 3.2.14 *Análisis, verificación y conciliación de información. Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*

De igual manera, el instructivo 01 del 21 de diciembre de 2021 expedido por la CGN relativo a *“Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable”* establece dentro de las actividades administrativas *“1.2.1. Análisis, Verificaciones y Ajustes. Antes de realizar el cierre contable deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; (...). También debe garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o área encargada de evaluar los riesgos en la respectiva entidad”*.

Las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 revelan:
(...)

23. PROVISIONES

“Corresponde a la sumatoria de los valores resultado de la calificación del riesgo de pérdida de procesos judiciales (contencioso-administrativo) en los que la entidad hace parte como demandado y que de materializarse la pérdida ocasiona salida de dinero para la entidad. (...)

23.1 Litigios y Demandas

Objeto de las posibles sentencias judiciales en el evento de resultar vencida la entidad, de acuerdo con la calificación del riesgo de pérdida realizada a cada una de las demandas, así como la estimación de posible fecha de terminación del proceso resulta el valor que conforme a las pretensiones de la demanda el accionante persiga.

El valor de salida de recurso depende de lo pretendido en las demandas, así como de la relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante, la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios de prueba. La fecha de salidas de recursos es estimada por los abogados apoderados desde la fecha de admisión de la demanda, tiempo que puede oscilar entre los 5 a los 12 años, de duración de un proceso lo cual depende del trámite al interior de cada despacho judicial en donde se esté adelantando, así como del tipo de demanda.”

A 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la relación de procesos judiciales suministrada por la CR, cursaban 59 con pretensiones por \$2.731.303.597.223, de los cuales 10 de ellos, se encontraban provisionados por \$4.197.827.156.

La cuenta Provisiones – Litigios y Demandas (Código 2701) registra saldo por \$4.103.582.291, el cual presenta diferencia de \$94.244.865 respecto a la provisión reportada en la relación de procesos suministrados por la CR mediante oficio aclaratorio

¹⁵ *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*

DJ42-1036-2022 del 12 de julio de 2022, en respuesta a la solicitud con radicado 2022EE0112335 del 30 de junio /2022, al equipo auditor, así:

Tabla No. 3
Reporte procesos jurídicos vs registro contable
A 31 de diciembre de 2021

Cifras en pesos

FUENTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
RELACIÓN DE PROCESOS	\$4.197.827.156
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	\$4.103.582.294
DIFERENCIA	\$94.244.865

Fuente: SIIF NACION – División Jurídica CR

Elaboró: Equipo auditor

Diferencia que corresponde a la provisión establecida por la oficina jurídica para el proceso laboral 5001410500320180000000, que no fue registrada contablemente; no obstante, se revela como Cuenta de Orden pese a que presenta una probabilidad de pérdida alta.

Situación que genera una subestimación por \$94.244.865, con efecto en las cuentas de gastos y por ende en el Patrimonio de la CR e inadecuada revelación de la información.

Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno contable relacionados con la conciliación, cruces y reporte de la información que garanticen el registro contable oportuno de las provisiones y la adecuada información a los usuarios de esta.

Respuesta de la Entidad

Mediante oficio del 14 de septiembre de 2022, la entidad remite la siguiente respuesta:

“De acuerdo con la reunión de mesa de trabajo con el grupo auditor, en la que se verificaron los valores reportados como respuesta a la información requerida (puntos 48 y 49) del oficio 2022EE0112335, AG8-1-01- 1/7, y que fueron precisados en oficio de fecha 25 de julio1, en efecto, existió una diferencia de \$94.244.865 respecto al valor de provisión de procesos judiciales con corte a 31 de diciembre del 2021, la cual obedeció a un error de digitación, quedando reportado en cuenta de orden y no en provisión contable.

Por lo anterior, una vez se realizó la conciliación con la sección de contabilidad y se identificó el error de digitación se subsanó con el reporte del período inmediatamente siguiente, lo cual, se puede evidenciar en el soporte de conciliación de los procesos jurídicos, litigios y demandas correspondiente al mes de enero del 2022. (Ver adjunto No. 1).

Es preciso señalar que, en el informe de contingencias judiciales para efectos de provisión contable del mes de diciembre 2021 presentado ante la Sección de Contabilidad, se encuentra calculo en % para efectos de provisión por 64.25% y la probabilidad de perder el caso ALTA, información que también se encuentra en el reporte SIRECI, y el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, eKOGUI.”

Análisis de Respuesta

De acuerdo con la respuesta de la CR, en la que indica: “en efecto, existió una diferencia de \$94.244.865 respecto al valor de provisión de procesos judiciales con corte a 31 de

diciembre del 2021, la cual obedeció a un error de digitación, quedando reportado en cuenta de orden y no en provisión contable.”

Por lo anterior, lo observado por la CGR, no se desvirtúa y se valida como hallazgo.

ANEXO 2.
ESTADOS FINANCIEROS




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


CAMARA DE REPRESENTANTES					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2021- 2020					
Cifras en pesos Colombianos con decimales					
CODIGO	ACTIVO	2021 Diciembre	2020 Diciembre	VARIAC.ABS.	VARIAC. %
	CORRIENTE	28.729.248.006,19	3.934.950.887,78	24.794.297.118,41	630,10%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.374.102,07	4.359.291,00	-2.985.188,93	-68,48%
13	CUENTAS POR COBRAR	675.910.002,27	0,00	675.910.002,27	100,00%
19	OTROS ACTIVOS	28.051.963.901,85	3.930.591.596,78	24.121.372.305,07	613,68%
	NO CORRIENTE	153.640.054.073,26	154.364.635.655,30	-724.581.582,04	-0,47%
13	CUENTAS POR COBRAR	141.532.256,00	141.532.256,00	0,00	0,00%
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	152.580.720.635,01	154.153.729.661,93	-1.593.009.026,92	-1,03%
19	OTROS ACTIVOS	937.801.182,25	69.373.737,37	868.427.444,88	1251,81%
	TOTAL ACTIVO	182.369.302.079,45	158.299.586.543,08	24.069.715.536,37	15,21%
	8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2.623.049.393,00	2.760.902.661,00	-137.853.268,00	-4,99%
83	DEUDORAS DE CONTROL	16.463.699.114,11	16.463.699.114,11	0,00	0,00%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-19.086.748.507,11	-19.224.601.775,11	137.853.268,00	-0,72%

*LAS NOTAS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2021- 2020					
Cifras en pesos Colombianos con decimales					
CODIGO		2021	2020	VARIAC.ABS.	VARIAC. %
2	PASIVO	Diciembre	Diciembre		
	CORRIENTE	37.264.701.539,66	44.860.041.689,08	-7.595.340.149,42	-16,93%
24	CUENTAS POR PAGAR	18.199.029.687,66	18.998.701.006,59	-799.671.318,93	-4,21%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14.962.089.561,00	20.272.655.400,49	-5.310.565.839,49	-26,20%
27	PROVISIONES	4.103.582.291,00	5.588.685.282,00	-1.485.102.991,00	-26,57%
	NO CORRIENTE	1.516.533.139,00	1.385.739.998,00	130.793.141,00	9,44%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.516.533.139,00	1.385.739.998,00	130.793.141,00	9,44%
	TOTAL PASIVO	38.781.234.678,66	46.245.781.687,08	-7.464.547.008,42	-16,14%
3	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	143.588.067.400,79	112.605.461.583,70	30.982.605.817,09	27,51%
	TOTAL PATRIMONIO	143.588.067.400,79	112.605.461.583,70	30.982.605.817,09	27,51%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	182.369.302.079,45	158.851.243.270,78	23.518.058.808,67	14,81%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES	24.292.987.208,00	48.794.803.307,00	-24.501.816.099,00	-50,21%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-24.292.987.208,00	-48.794.803.307,00	24.501.816.099,00	-50,21%



JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Representante Legal




OMED MEJÍA MORENO
Jefe Sección de Contabilidad
T.P. No. 110297-T




DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ
Jefe División Financiera y Presupuesto

*LAS NOTAS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



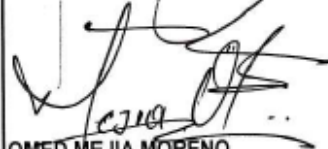
CÁMARA DE REPRESENTANTES					
ESTADO DE RESULTADOS					
Por los años terminados del 1° enero al 31 de Diciembre de 2021 - 2020					
Cifras en pesos Colombianos con decimales					
CODIGO	CUENTAS	2021 Diciembre	2020 Diciembre	VARIAC.ABS.	VARIAC. %
	INGRESOS OPERACIONALES	<u>453.024.092.905,08</u>	<u>395.388.558.516,00</u>	57.635.534.389,08	14,58%
41	INGRESOS FISCALES	125.773.223,75	0,00	125.773.223,75	100,00%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	31.430.500,00	42.482.400,00	-11.051.900,00	-28,02%
47	OPERACIONES INSTITUCIONALES	452.866.889.181,33	395.346.076.116,00	57.520.813.065,33	14,56%
	GASTOS OPERACIONALES	<u>428.341.400.307,36</u>	<u>404.462.172.846,90</u>	23.879.227.460,46	5,90%
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	423.424.299.835,10	395.310.932.566,58	28.113.367.268,52	7,11%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZA. Y PROVISIONES	4.499.004.840,26	9.002.555.674,32	-4.503.551.034,06	-50,03%
57	OPERACIONES INSTITUCIONALES	418.095.632,00	148.674.406,00	269.421.226,00	181,22%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>24.682.692.597,72</u>	<u>-9.073.614.330,90</u>	33.756.306.928,62	-372,03%
	OTROS INGRESOS	<u>3.044.152.471,74</u>	<u>12.256.526.681,16</u>	-9.212.374.209,42	-75,16%
48	OTROS INGRESOS	3.044.152.471,74	12.256.526.681,16	-9.212.374.209,42	-75,16%
	OTROS GASTOS	<u>553.328.494,98</u>	<u>204.539.043,14</u>	348.789.451,84	170,52%
58	OTROS GASTOS	553.328.494,98	204.539.043,14	348.789.451,84	170,52%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>27.173.516.574,48</u>	<u>2.978.373.307,12</u>	24.195.143.267,36	812,36%


JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Representante Legal


DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ
Jefe División Financiera y Presupuesto


OMED MEJIA MORENO
Jefe Sección de Contabilidad
T.P. No. 110297-T

*LAS NOTAS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CÁMARA DE REPRESENTANTES										
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO										
AL 31 DICIEMBRE DE 2021										
Cifras en pesos Colombianos con decimales										
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2020		112.605.461.583,70								
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE PERIODO		30.982.605.817,09								
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2021		<u>143.588.067.400,79</u>								
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES		<u>30.982.605.817,09</u>								
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES										
AUMENTO										
CAPITAL FISCAL		-143.016.526,31								
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		6.930.479.076,04								
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>24.195.143.267,36</u>								
TOTAL AUMENTOS		<u>30.982.605.817,09</u>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PERIODO ACTUAL Dic/2021</th> <th>PERIODO ANTERIOR Dic/2020</th> <th>VARIACION PATRIMONIAL Dic/2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO</td> <td>143.588.067.400,79</td> <td>112.605.461.583,70</td> <td>30.982.605.817,09</td> </tr> </tbody> </table>				PERIODO ACTUAL Dic/2021	PERIODO ANTERIOR Dic/2020	VARIACION PATRIMONIAL Dic/2021	PATRIMONIO	143.588.067.400,79	112.605.461.583,70	30.982.605.817,09
	PERIODO ACTUAL Dic/2021	PERIODO ANTERIOR Dic/2020	VARIACION PATRIMONIAL Dic/2021							
PATRIMONIO	143.588.067.400,79	112.605.461.583,70	30.982.605.817,09							
31	PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	143.588.067.400,79	112.605.461.583,70	30.982.605.817,09						
3105	CAPITAL FISCAL	-1.727.015.042.065,03	-1.726.872.025.559,72	-143.016.526,31						
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.843.429.592.911,34	1.836.499.113.835,30	6.930.479.076,04						
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	27.173.516.574,48	2.978.373.307,12	24.195.143.267,36						
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p>JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS Representante Legal</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p>DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ Jefe División Financiera y Presupuesto</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px;">  <p>OMED MEJIA MORENO Jefe Sección de Contabilidad T.P. No. 110297-T</p> </div>										

*LAS NOTAS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 3.
EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

código hallazgo	hallazgo	Vigencia a la que corresponde el hallazgo	Fecha máxima de ejecución de la acción de mejora (día/mes/año)	Efectividad
1	1904001	H14-2013 Control Interno Contable, evaluado el Sistema de Control Interno Contable se pueden establecer deficiencias como: Inadecuada clasificación contable de las operaciones, Hechos realizados que no han sido vinculados al proceso contable, Diferencias entre lo registrado en Libros Mayores, con lo soportado en el área responsable del manejo de inventarios...	H14-2013 2/12/2021	Si
2	1601003	H14-2015 Parque Automotor. La CGR evidencia diferencias en cuanto al número de vehículos propiedad de la Corporación reportadas a nivel interno y por entidades externas, tales como el sistema Seven, el Ministerio de Transporte RUT, Ministerio de transporte SOAT.	H14-2015 30/11/2021	Si
3	1602100	H23-2015 Vehículos en parqueadero SIA (D). Se evidencio que en el parqueadero público ubicado en el Municipio de Mosquera- Cundinamarca, existen tres vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes, identificados con las placas OBH662, GME551 Y OQE47A, que fueron entregados al intermediario del contrato N° SAMC 006 de 2016 sin documento que respalde su entrega material.	H23-2015 30/11/2021	Si
4	1404004	H3-2016 IMPUESTO DE REMATE (OI) Contrato 06/16. Al verificar los pagos realizados por el contratista, producto de la subasta del 21102016, cuyo valor de venta de los 3 lotes de vehículos fue de \$774.240.000, adicionado el valor descontado de mantenimiento del blindaje de \$266'400.000, arroja un valor total base de liquidación de \$1.040'640.000. Por tanto, se debió pagar \$52'032.000.	H3-2016 30/11/2021	Si
5	1804004	H7-2016 DEPREC ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE. En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo existe diferencia del cálculo de la depreciación, por cuanto el aplicativo	H7-2016 2/12/2021	Si

		SEVEN registra \$3.268,3 millones y el balance registra \$3.304,1 millones presentando mayor valor de \$35,8 millones. Se sobreestima la cuenta Equipo de Transporte y el Patrimonio y afecta saldos reales de los estados contables.			
6	1804001	H9-2016 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS. Se observó que 22 vehículos con valor en libros de \$2.006,1 millones, se encuentran registrados contablemente en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo No Explotados, estando asignados a Representantes y funcionarios, es decir se encuentran en uso.	H9-2016	30/10/2021	Si
7	1903006	H10-2016 EQUIPO DE TRANSP BASE DE DATOS SUBASTA SIA. Contrato SAMC 06/2016 entregó a Servicios Integrales Automotriz-SIA 73 vehículos para seleccionar un intermediario para realizar la venta por subasta pública. La base de datos de la subasta muestra 8 vehículos con resolución de baja de 2015, tienen aprobado traspaso y están en poder de terceros, contablemente están en cuentas de orden.	H10-2016	30/11/2021	Si
8	1804003	H4-2017 Baja de elementos menores a 50 UVTS de Propiedad, Planta y Equipo. En el 2017 se realizaron ajustes al grupo de Propiedad, Planta y Equipo por depuración realizada en el aplicativo SEVEN a los bienes de mejor valor a 50 UVTS. El ajuste no estuvo contemplado dentro de la política contable vigente para el 2017, sino que se aplicó una medición que regiría a partir del 01012018.	H4-2017	2/12/2021	Si
9	1601003	H10-2017 Control parque automotor. Verificados los controles a los inventarios de bienes muebles a 31122017 se evidenciaron deficiencias administrativas y de control interno: no se evidenció documento sobre estado técnico mecánico de los vehículos, no existe solicitud de adjudicación, vehículos entregados sin resolución de asignación, actas de entrega sin firma de recibido, entre otras.	H4-2017	30/10/2021	Si
10	1102002	H1 2018y2019 SEVEN Bienes Muebles y Deprec. Evaluado el grupo PPE a 31 dic. 2018-2019, la Auditoría constató que la CR no ha recuperado la información de la PPE afectada por el conato de incendio.	H1 2018y2019	2/12/2021	Si
11	1801003	H2 2018y2019 Deterioro Bienes Muebles (Prensa). Se evidenció que los soportes que	H2 2018y2019	30/11/2021	Si

		corresponden del cálculo de deterioro de bienes a cargo de Prensa no detallan ni evidencian los criterios relativos al valor recuperable (valor del mercado, costos de reposición)			
12	1801002	H3 2018y2019 Cuentas por pagar: Verificado el grupo 24- Cuenta por Pagar que a 31 de diciembre de 2018 y 2019 registró saldo por \$27.214.888.855 y \$25.832.142.273 respectivamente, se estableció que existe sobrestimación por \$981.510.672 y \$1.144.120.107 respectivamente	H3 2018y2019	15/02/2021	Si
			H3 2018y2019	31/12/2020	Si
13	1102002	H4 2018y2019 Cuentas x Cobrar Incapacidades. La información financiera no refleja la realidad económica. Hay un deterioro de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, de acuerdo con la información enviada por el área de gestión.	H4 2018y2019	2/12/2021	Si
			H4 2018y2019	2/12/2021	Si
			H4 2018y2019	2/12/2021	Si
			H4 2018y2019	2/12/2021	Si
14	1801002	H7 2018y2019 Provisiones Litigios y Demandas. La cuenta provisión de litigios y demandas presenta incorrecciones materiales por falta de análisis de la división jurídica de la información suministrada por los abogados y aprobación del concepto que determine si procede la provisión contable o solo ser revelado en el estado de la situación financiera de la entidad	H7 2018y2019	30/03/2021	Si
15	1102002	H10 2018y2019 Seguridad de la Información (D) - Pérdida de Información de la Data: Seven y Kactus, afectando el proceso contable de PPE, Nómina y Personal y del Sistema de Gestión Documental Control Doc. Así mismo, pérdida y disponibilidad de los servicios de telefonía, intranet, servidor de dominio. En resumen, se vio afectada la mayoría de la información de las aplicaciones de la CR.	H10 2018y2019	30/03/2021	Si
			H10 2018y2019	2/12/2021	Si
			H10 2018y2019	2/12/2021	Si
16	1404004	H11 2018y2019 Supervisión Convenios 168/18, 1096/18 y 1458/2019 (D). Supervisor emitió cumplido sin revisar y validar servicios prestados por UNP, autorizando cuenta de cobro sin verificación y aprobación del informe de ejecución de UNP, que conllevó a desembolso de junio 2019 por valor que no corresponde a los servicios efectivamente prestados. Falta de gestión recuperar mayor valor.	H11 2018y2019	31/12/2021	Si

17	1405001	H12 2018y2019 Modificación contractual y Liquidación Convenios 168/18 y 1096/18. No se realizaron trámites y procedimientos para adelantar modificaciones contractuales por situaciones de modificación de valores pactados por cada modelo de vehículo. Falta de gestión para exigir los informes finales a la UNP y para liquidar los Convenios 168 y 1096 dentro de lo pactado en los	H12 2018y2019	31/12/2021	Si
18	18 01 002	H1-2020 Cuentas x cobrar-Incapacidades. Se determinó subestimación por \$99,6 millones y sobrestimación por \$17,2 millones que afecta el saldo de las cuentas por cobrar. Se evidenciaron pagos en el 2021, que no se encontraban en la contabilidad de la CR como cuentas por cobrar a 31-12-2020 y a incapacidades registradas por mayores o menores valores a los aprobados por las	H1-2020	2/12/2021	Si
19	14 04 004	H7-2020 Rezago presupuestal constituido a 31-12- 2020. Deficiencias en la constitución de 16 de las reservas presupuestales constituidas a 31-12-2020, sobre bienes y servicios recibidos al cierre de año, según soportes suministrados por supervisores de los contratos. Se evidenciaron deficiencias como la no solicitud de PAC o el requerido fue insuficiente o deficiente gestión en su uso.	H7-2020	31/12/2021	Si
					25

19 hallazgos
25 acciones.